

RESOLUCIÓN DE 12 DE ENERO DE 2011 DEL PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR DE EXTREMADURA POR LA QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN 10/2010 DE LA COMISIÓN PERMANENTE, RELATIVO AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA JORNADA ESCOLAR EN LOS CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA, ASÍ COMO ESPECÍFICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL, DE EXTREMADURA.

En relación con el proyecto de Decreto arriba referenciado, el Pleno del Consejo Escolar de Extremadura, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de enero de 2011, a la que asistieron:

Presidente: Excmo. Sr. D. Carlos Sánchez Polo

Consejeros:

D. Antonio Vas Falcón
D. Francisco M. Jiménez Camacho
D. Tomás Chaves Cano
D. Miguel Salazar Leo
D. José Manuel Chapado Regidor
D. Alfredo Aranda Platero
D. Daniel Peña García
D. Antonio Vera Becerra
D. José Manuel Carbonero González
D^a. Mercedes Barrado Pacheco
D^a. Concepción Polo Polo
D^a. Ascensión Pinto Serrano
D^a. Nieves Algaba de la Maya
D^a. Antonia Cordero Pacheco
D. Diego Gálvez Díaz
D. Antonio Tejero Aparicio
D^a. M^a del Carmen Pineda González
D. Enrique J. García Jiménez
D. Enrique Pérez Pérez
D. Juan Gallardo Calderón
D. Sixto Iglesias Luengo
D. Juan Antonio Montero Benítez
D. Florencio Rincón Godino
D^a M^a Dolores Rodríguez Márquez.
D. José A. Marín González
D. Miguel Ángel Molero Millán

D. Jacinto Valentín Jorge
D. Francisco A. Centeno González
D. Juan Díaz Vázquez
D^a. Piedad Salas Ortiz
D. Francisco López Acedo
D. Antonio González Torres
D. Andrés Núñez de Lemus
D. Joaquin León Cáceres
D. Eduardo Villaverde Torrecilla
D^a. M^a Isabel Montero Barroso
D. Manuel Lucas Rodríguez
D. Miguel Rodríguez Pinilla
D. Manuel Flores González
D. Luis M^a Corvo Sánchez
D. Juan Morcillo Martín-Pero
D. Pedro Fco. del Pino Bejarano
D^a Inmaculada Vicente García de la Trenada
D^a M^a Soledad Carranza Casillas
D. Rafael Ramos López

Secretaria: Dña. Julia Corrales Cáceres

emite la siguiente

RESOLUCIÓN:

El Pleno del Consejo Escolar de Extremadura acuerda, por unanimidad, realizar una valoración global favorable y formula la siguiente observación respecto al proyecto de Decreto sometido a dictamen:

- ✓ Artículo 6. Añadir un nuevo punto, el punto 4. : “El equipo directivo, en marco de la autonomía organizativa de los centros, podrá organizar todas las horas de permanencia obligada del profesorado en sesión de mañana, cuando queden garantizados la coordinación docente, las actividades de acción tutorial y atención a padres, madres y tutores”.

V Bº DEL PRESIDENTE C.E.EXT.

LA SECRETARIA GRAL. C.E.EXT

Fdo.: Carlos Sánchez Polo

Fdo.: Julia Corrales Cáceres